NOTA UOC/DCO/ANDE/ Nº 70/2021

Asunción, 15 de julio de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortíz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/2003 y su modificatoria la Ley N° 3439/2007 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se dirige a usted en relación a las observaciones realizadas al llamado con ID: 397732 a través del Sistema de Información de la Contrataciones Públicas de fecha 06/07/2021, en la cual nos informan que el presente llamado ha sido verificado, pero de momento no será difundido, al respecto la Unidad Técnica solicitante responde lo siguiente:

- **Con relación a la observación en el Punto 1**:

1. **Las Condiciones en Cuanto a la Capacidad Técnica – Requisitos documental para evaluar la Capacidad Técnica. Sobre el pedido de la ISO donde solicitan aclarar los siguientes puntos:**

   - **Especificar cuál es el objeto de la certificación.**

   La certificación solicitada, se centra en todos los elementos de la administración de calidad con los que una empresa proveedora debe contar para que en consecuencia tenga un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar la calidad de sus productos. Los procesos que la empresa realiza para la obtención del producto se encuentran estandarizados de acuerdo a normas internacionales que avalan el cumplimiento final de las obligaciones contraídas por la firma con la Convocante.

   - **Qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros).**

   La producción.

   - **Explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato.**

   Garantiza a la Convocante que el producto adquirido sea fruto de un proceso de mejora continua y calidad constante, que se centra en la estabilidad y fiabilidad de sus procesos productivos, lo que hace que la capacidad de los firmas de ofrecer bienes o servicios cumpla con las exigencias requeridas.

   - **Especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales**

   De acuerdo a llamados anteriores realizados por la ANDE, donde fue exigida dicha certificación, por ejemplo se puede citar la LPN N° 1397/2018, ID 341547, donde se presentaron las siguientes firmas:

   - Metal Fig de José Figueredo Falcón
   - Engineering S.A.

- ☐ P.M. y A. S.A.
- ☐ Tecnofor S.A.
- ☐ Las Americas S.R.L.
- ☐ Mobiliarte Industrial y Comercial S.R.L.
- ☐ Sintec S.A.
- ☐ Vir Comercial e Industrial S.A.
- ☐ Coexma S.R.L.

- **Con relación a la observación en los Puntos 2 y 3**: Se han realizados los ajustes correspondiente.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

p/a

Ing. Esteban Molinas.
Responsable UOC/ANDE

DCP / UOC * Unidad Operativa de Contratación * ANDE